UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA
DECANATURA
FACULTAD DE ENFERMERÍA

RESOLUCIÓN 587 DE 2017

(08 de Noviembre)

"Por la cual modifica parcialmente el calendario para el proceso de Elección de Representantes estudiantiles periodo 2017 - 2019, establecido en la Resolución 536 de 2017 de Decanatura"

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA SEDE BOGOTÁ

En uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

QUE la Resolución 536 de 2017 de Decanatura "*Por la cual se convoca y se determina el calendario para el Proceso de Elección de Representantes Estudiantiles ante el Comité Asesor de Pregrado, Comité Asesor de Bienestar Universitario (CABU) y Representantes de Egresados ante los Comités Asesores de los Programas Curriculares de Pregrado y Posgrado y, de la Facultad de Enfermería, periodo* 2017 - 2019"

QUE el día 07 de noviembre se llevó a cabo el proceso de votación según lo estipulado en la Resolución 536 de 2017 de Decanatura, se realizó por medio electrónico; sin embargo por un error administrativo del funcionario encargado no fue posible iniciar el proceso a las 08:00 a.m.

QUE la Representante estudiantil ante el Consejo de Facultad Jeniffer Paola Cardona Malaver mediante correo electrónico manifiesta inconformidad frente a la manera en la que está adelantando el proceso de elección de representantes estudiantiles ante el Comité Asesor de Carrera, por lo que solicita se reprograme el Calendario, por la situación antes expuesta y la comprobación de fallas del sistema utilizado. En este sentido se recomienda anular las votaciones del 07 de noviembre y se realicen en medio físico y no electrónico.

QUE se la Secretaria de Facultad la profesora Lorena Chaparro cito a los candidatos a Representante Estudiantil ante el Comité Asesor de Carrera y la Representante Estudiantil ante el Consejo de Facultad a una reunión en la que se levantó un acta, en la Secretaría de Facultad el 7 de noviembre para aclarar lo anteriormente expuesto y se presentó una propuesta de cronograma ajustado.

En mérito de lo anterior,

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1. Modificar parcialmente el Artículo 6 de la Resolución 536 de 2017 de la Decanatura que en adelante quedará así:

> **ARTÍCULO 6.** *Cronograma para inscripciones y elecciones de los Representantes Estudiantiles ante el Comité Asesor de Pregrado y de Egresados ante los Comités Asesores de los Programas Curriculares de Pregrado y Posgrado de la Facultad de Enfermería Sede Bogotá.*

CRONOGRAMA PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES ANTE EL COMITÉS ASESOR DEL PROGRAMA CURRICULAR DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA

Apertura convocatoria para postulaciones de representantes estudiantiles en la Secretaría de Facultad	**17 de octubre**
Inscripción para postulaciones de representantes estudiantiles en la Secretaría de Facultad	**17 al 26 de octubre**
Verificación, aceptación y publicación de candidatos acreditados para representantes estudiantiles por parte de la Secretaría de Facultad	**27 de octubre**
Difusión de propuestas de candidatos definitivos para representantes estudiantiles	**30 de octubre al 03 de noviembre**
Votaciones por medio de tarjetón (8 am a 5 p.m.)	***14 de noviembre***
Elaboración del Acta de escrutinio por parte de la Secretaria de Facultad y la Vicedecana	***15 de noviembre***
Publicación de resultados	***16 de noviembre***

PARAGRAFO 1. Para los estudiantes que se encuentran fuera de la ciudad se realizara la consulta por medio electrónico garantizando la seguridad y transparencia desde la Secretaría de Facultad, de acuerdo al listado que se disponga en esta dependencia de los estudiantes que actualmente estén en movilidad saliente.

ARTÍCULO 2. Modificar el Artículo 7 de 536 de 2017 de la Decanatura que en adelante quedará así:

> **ARTÍCULO 7.** *Cronograma para inscripciones y elecciones de los Representantes Estudiantiles ante el Comité Asesor de Bienestar Universitario de la Facultad de Enfermería Sede Bogotá.*

CRONOGRAMA PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE EL COMITÉ ASESOR DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Apertura convocatoria para postulaciones de representantes estudiantiles en la Secretaría de Facultad	**17 de noviembre**
Elaboración de acta de designación de Representantes Estudiantiles ante el Comité Asesor de Bienestar Universitario por parte de la Secretaría de Facultad y los Representantes Estudiantiles acreditados ante los Comités Asesores de los Programas Curriculares de Pregrado y Posgrado	**20 de noviembre**
Publicación de resultados	**21 de noviembre**

ARTÍCULO 3. Modificar el Artículo 8 de 536 de 2017 de la Decanatura que en adelante quedará así:

> **ARTÍCULO 8.** *Los Representantes Estudiantiles harán parte del Comité Asesor del respectivo Programa Curricular por el plazo comprendido entre el 16 de noviembre de 2017 y el 15 de noviembre de 2019, y los Representantes ante el Comité Asesor de Bienestar Universitario harán parte del mismo por el plazo comprendido entre 24 de noviembre de 2017 y 23 de noviembre de 2019, ello siempre y cuando mantengan la Calidad de Estudiantes regulares.*

ARTÍCULO 10. Enviar copia de la presente Resolución a la Coordinación de los posgrados del Área Curricular de Enfermería, a la Coordinación de los posgrados del Área Curricular de Salud de Colectivos, a la Dirección del Área Curricular de Enfermería y Coordinación del Pregrado de Enfermería a la Dirección de Bienestar, publicar en la página WEB de la Facultad de Enfermería y en la cartelera de la Secretaría de Facultad.

ARTÍCULO 11. La presente Resolución rige a partir de su fecha de publicación.

PUBIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los ocho (08) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

YANETH MERCEDES PARRADO LOZANO
DECANA FACULTAD DE ENFERMERÍA

Proyecto: Andrea Catalina